



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 121-2018, Adjudicación Del Proceso De Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0054, Para La Readecuación De la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.

AD

En Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CP-2018-0054, para la Readecuación de la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la Ley de Contrataciones Públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

EVCA

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CP-2018-0054, para la Readecuación de la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0054, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por **CONSTRUESPACIO TAVERAS CASTELLANOS, PEDRO FELIX ESPINAL HERRERA Y JOSE MANUEL ESPINAL HERRERA**, y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y, el Lic. Ramón Antonio Martínez Morillo, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta Núm. 109-2018, de fecha treinta y uno de octubre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **RENE A. JAQUEZ ESTEVEZ**, como perito evaluador de las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSTRUESPACIO TAVERAS CASTELLANOS, PEDRO FELIX ESPINAL HERRERA Y JOSE MANUEL ESPINAL HERRERA**.

CONSIDERANDO [11]: Que, el perito designado, **RENE A. JAQUEZ ESTEVEZ**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera concisa fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS para la Readecuación de la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.

El Perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas para la Readecuación de la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.

El Perito designado analizó las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

EVCA

[Handwritten signature]

Wchoy

[Handwritten initials]

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0054**, para la Readecuación de la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por:

- 1.- **CONSTRUESPACIO TAVERAS CASTELLANOS**
- 2.- **PEDRO FELIX ESPINAL HERRERA**
- 3.- **JOSE MANUEL ESPINAL HERRERA.**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

UNICA RESOLUCIÓN

Adjudicar, al **ING. PEDRO FELIX ESPINAL HERRERA**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 034-0036179-0, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 23577, el contrato por un monto total de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$22,968,186.16)** que se desprende con motivo del Proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0054**, para la **Readecuación de la Dirección Regional Noroeste, Valverde Mao.**

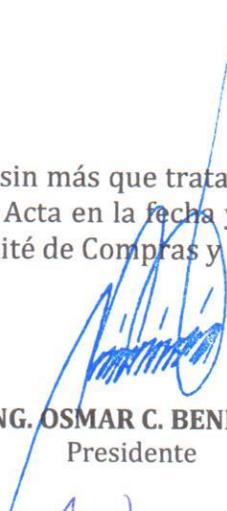
EUCR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A las once treinta (11:30 A.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.



ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente



DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN TRUJILLO
Asesora Legal



LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro



ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro



LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro